

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15069** ZAMORA

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Inés Santiago Alejos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora con funciones de mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en Sección I Declaración concurso 60 /2014 y NIG 49275 41 1 2014 0006442, se ha dictado en fecha 28/3/2014 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Pavilla, S.L., con CIF B47433487, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Puerta nueva, n.º 3, de Toro (Zamora).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Del Rey Díaz Iglesias S.L.P., con domicilio postal en Calle San Justo, n.º 10, 3.º A, de Salamanca, o Calle San Torcuato, n.º 25, 1.º A, de Zamora, y dirección electrónica concursopavilla@delreydiaziglesias.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Zamora, 15 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020097-1